

AUTORIZA REALIZACIÓN DE SHOW BAILABLE QUE INDICA.

789

DECRETO EX. N°

MELIPILLA, 04 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club Deportivo San Eugenio de Cholqui, de fecha 02 de marzo de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Club Deportivo San Eugenio de Cholqui**, R.U.T N° 65.389.660-3, Personalidad Jurídica N° 304, de fecha 24 de febrero de 1989, para realizar Show Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 07 de marzo de 2015, en la Cancha del Club Deportivo San Eugenio Cholqui, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 07 de marzo de 2015, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 04:00 horas del día 08 de marzo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Luis Pizarro, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] presidente del Club Deportivo San Eugenio de Cholqui.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club Deportivo San Eugenio de Cholqui, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CSA/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/